



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0692/CZ (Czechia)

Proyecto de Reglamento gubernamental sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley de municiones

Fecha de recepción : 17/12/2024

Final del periodo de statu quo : 18/03/2025 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 3384

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0692/CZ

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notificación – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéset - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20243384.ES

1. MSG 001 IND 2024 0692 CZ ES 17-12-2024 CZ NOTIF

2. Czechia

3A. Úřad pro technickou normalizaci, metrologii a státní zkušebnictví
Biskupský dvůr 1148/5
110 00 Praha 1
tel: 221 802 216
e-mail: eu9834@unmz.cz

3B. Ministerstvo vnitra ČR
Nad Štolou 3
170 34 Praha 7
tel: 974 832 516
obp@mvcv.cz

4. 2024/0692/CZ - B20 - Seguridad



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

5. Proyecto de Reglamento gubernamental sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley de municiones

6. Requisitos mínimos para el contenido, el alcance y la estructura del proceso tecnológico marco previo al desmantelamiento, la desactivación, la realización de secciones transversales mediante el corte o la destrucción de municiones, requisitos mínimos para el contenido, el alcance y la estructura del proceso técnico marco para las operaciones de búsqueda

7.

8. El presente Reglamento establece:

- a) los requisitos mínimos sobre el contenido, el alcance y la estructura del procedimiento tecnológico marco previo al desmantelamiento, la desactivación, el corte o la destrucción de municiones;
- b) los requisitos mínimos para el contenido, el alcance y la estructura del procedimiento tecnológico marco para el trabajo durante la búsqueda y el manejo de municiones y explosivos en relación con la prestación de reconocimiento pirotécnico;
- c) los requisitos mínimos para el contenido, el alcance y la estructura del registro de descubrimientos, el informe provisional del reconocimiento pirotécnico y el informe final de reconocimiento pirotécnico;
- d) los requisitos para el almacenamiento seguro de municiones;
- e) cómo se garantiza la seguridad de un depósito de municiones en lo que respecta a la clasificación de las municiones según su peligrosidad y tolerancia;
- f) los requisitos especiales para el almacenamiento seguro de municiones que contengan proyectiles o granadas inertes, y requisitos para el almacenamiento de otros componentes inertes de las municiones;
- g) los requisitos técnicos y de personal mínimos para proteger las municiones contra el uso indebido, la pérdida o el robo durante el transporte;
- h) el modelo de marca de control de desactivación del titular de una licencia general de municiones que permita la identificación de la munición y del titular de la licencia general de municiones;
- i) los requisitos técnicos mínimos necesarios para garantizar la seguridad de los campos de tiro con munición, las fosas de detonación para la destrucción de municiones o una instalación especial de municiones, a menos que estén sujetos a evaluación en virtud de la Ley de la construcción; y
- j) los detalles del contenido obligatorio de un reglamento de funcionamiento para un campo de tiro de municiones, un pozo de detonación para la destrucción de municiones o una instalación especial de municiones.

Palabras clave: munición, armamento

El proyecto de Reglamento gubernamental se refiere a la siguiente legislación internacional:

Artículo 10. Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), promulgado con el número 64/1987, en su versión modificada

Artículo 15. Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), promulgado con el número 8/1985, en su versión modificada

El artículo 30 del proyecto de Reglamento gubernamental establece que el Reglamento gubernamental se notificó de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

9. El proyecto de Reglamento gubernamental sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley de municiones sustituirá al Reglamento gubernamental n.º 217/2017 sobre los requisitos para la seguridad de las armas, las municiones, la pólvora negra de caza, el polvo sin humo y los cebadores y sobre los depósitos de municiones, el Reglamento Gubernamental n.º 218/2017 sobre los requisitos técnicos mínimos para un campo de tiro de municiones, un pozo de detonación para la destrucción de municiones e instalaciones especiales para la detonación, el disparo o la destrucción de municiones y sobre los elementos esenciales obligatorios de sus normas de funcionamiento, el



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Reglamento gubernamental n.º 219/2017 sobre la desactivación de determinadas armas y municiones, la realización de secciones transversales y la destrucción de armas y municiones y sobre el contenido mínimo de documentación en relación con el desmontaje, la desactivación, la realización de secciones transversales y la destrucción de municiones, modificado por el Reglamento gubernamental n.º 27/2021, y el Decreto n.º 221/2017 sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley de armas, modificado por el Decreto n.º 28/2021. La legislación de aplicación antes mencionada, como legislación de aplicación de la Ley n.º 119/2002 sobre armas de fuego y municiones (Ley de armas), expirará el 31 de diciembre de 2025 en relación con la eficacia de la Ley n.º 90/2024 sobre armas y municiones y la Ley n.º 91/2024 sobre municiones.

Por esta razón, es necesario adoptar, como uno de los nuevos actos legislativos de aplicación, un Reglamento gubernamental que, en el ámbito de la habilitación expresada en el artículo 37, apartado 4, el artículo 38, apartado 6, el artículo 44, apartado 2, el artículo 46, apartado 2, el artículo 47, apartado 3, y el artículo 48, apartado 2, de la Ley n.º 91/2024 sobre municiones, establezca específicamente:

- los requisitos mínimos sobre el contenido, el alcance y la estructura del proceso marco previo al desmantelamiento, la desactivación, el corte o la destrucción de municiones;
- los requisitos mínimos para el contenido, el alcance y la estructura del proceso de trabajo marco para la búsqueda y manipulación de municiones, armamento y explosivos en relación con la prestación de reconocimiento pirotécnico;
- los requisitos mínimos para el contenido, el alcance y la estructura del registro de descubrimiento de municiones, armamento y explosivos, el informe provisional de reconocimiento pirotécnico y el informe final de reconocimiento pirotécnico;
- los requisitos para el almacenamiento seguro de municiones;
- cómo se garantiza la seguridad de un depósito de municiones en lo que respecta a la clasificación de las municiones en función de su peligrosidad y tolerancia;
- los requisitos especiales para el almacenamiento seguro de municiones que contengan proyectiles o granadas inertes, y requisitos para el almacenamiento de otros componentes inertes de municiones;
- requisitos técnicos y de personal mínimos para proteger las municiones contra el uso indebido, la pérdida o el robo durante el transporte;
- el modelo de marca de control de desactivación del titular de una licencia general de municiones que permita la identificación de la munición y del titular de la licencia general de municiones;
- los requisitos técnicos mínimos necesarios para garantizar la seguridad de los campos de tiro de municiones, las fosas de detonación para la destrucción de municiones o una instalación especial de municiones, a menos que estén sujetos a evaluación en virtud de la Ley de la construcción; y
- los detalles del contenido obligatorio de un registro de operaciones para un campo de tiro de municiones, un pozo de detonación para la destrucción de municiones o una instalación especial de municiones.

El acto básico se notificó previamente como proyecto de acto para la notificación 2022/606/CZ.

10. Referencias a los textos de base: 2022/0606/CZ

Los textos de base se comunicaron en el marco de dos notificaciones anteriores:
2022/0606/CZ

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. No

16.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu